PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barrnaquilla, 15 de Marzo de 2021

Señor (a)
Marelvis Muñoz Ochoa
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **2217977**
Cargo del supervisor Lider Bienestar al Aprendoz
Dependencia Bienestar del Aprendiz
Barranquilla, Atlantico

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Marzo del año 2021

Referencia: No **2217977** del año 2021

MILENA PATRICIA SARMIENTO PEREZ identificado con la cédula de ciudadanía No1.047.339.644 de Santo tomas Atlantico, en mi calidad de Contratista del SENA, en Bienestar del Aprendiz en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total del contrato a celebrar la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($17.165.333,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.476.000) b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2021, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.640.000,00) cada uno; c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($929.333). Con cargo al CDP 7021 de 2021.

Plazo: Hasta el 17 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

OBJETO: Prestar los servicios personales de carácter temporal como gestor del proceso de apoyo de sostenimiento para los aprendices de formación titulada distancia y virtual de acuerdo con la modalidad de formación y atención egresado del Centro de Comercio y Servicios durante la vigencia 2021.

Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	1.Desarrollar acciones asistenciales en la gestión y desarrollo para establecer	Divulgar las diferentes convocatorias que realice	

	el apoyo de sostenimiento para los aprendices de la formación titulada a distancia y virtual de acuerdo con La modalidad de formación, monitorias, jóvenes en acción y relacionadas del Centro de Comercio y Servicios Sena	el centro de comercio y servicio,realizar capacitaciones para orientar a los aprendices en los procesos socioeconómicos.	
2	Procedimientos de convocatoria, adjudicación y desembolso de los apoyos económicos para los aprendices del Centro de Comercio y Servicios Sena	Se realizo el proceso de priorización en el sofia plus, se adjudico a los 75 aprendices de acuerdo a la resolución 1-0857 de 2020	
3	Garantizar los pagos a los aprendices con derechos.	Tramitar las ordenes de pago para los beneficiados del programa apoyo y sostenimiento	
4	Aprendiz en estado de formación habilitado para aspirar al apoyo, lista de elegibles	Se realizo lista de elgibles para que cuando exista algún reemplazo los aprendices que estén en dicha lista puedan ontener el beneficio	
5	Mejorar el bienestar de los aprendices, ejecutar oportunamente los recursos presupuestales	Realizar capacitaciones con los aprendices para el manejo adecuado de sus finanzas	

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

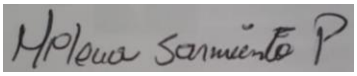
ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No.9416332701 de la planilla, aportes en line a periodo Febrero. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “ *Decreto Ley Antitrámites”*)

Evidencias en () folios

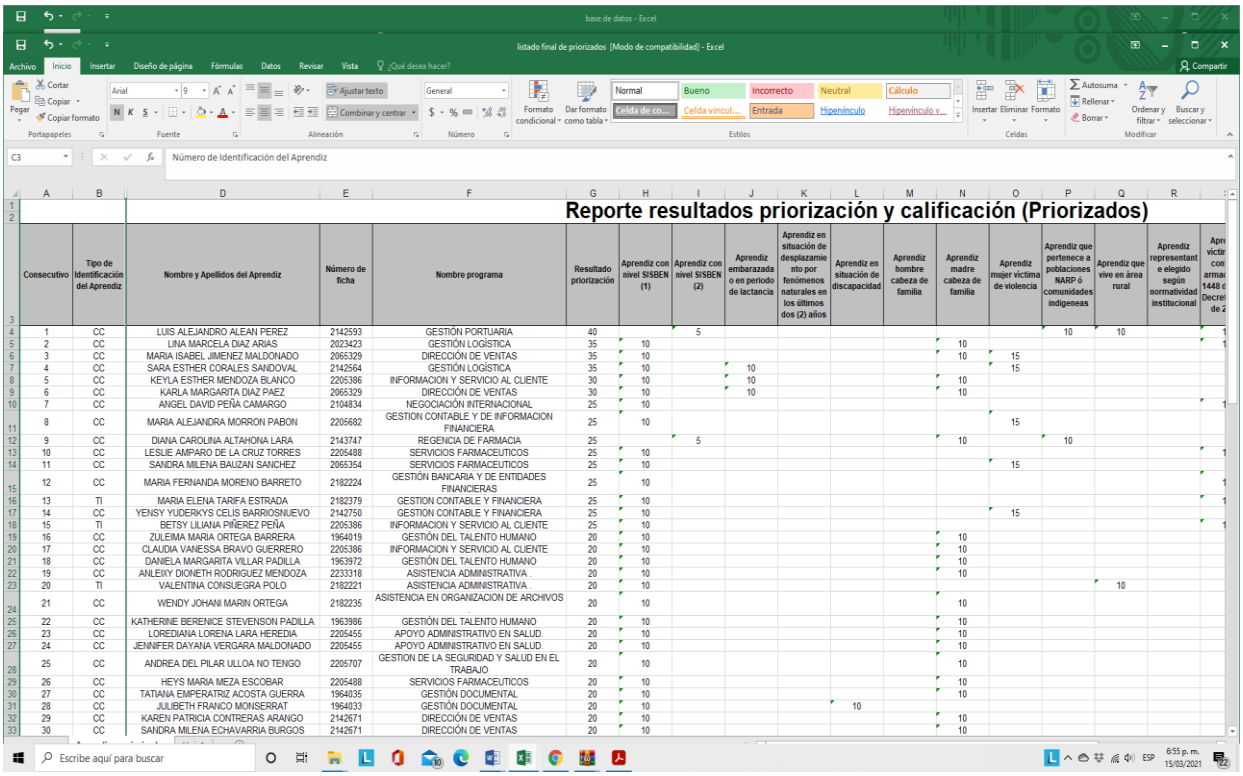
Cordialmente,



MILENA SARMIENTO PEREZ
Contratista
C.C. No. 1.047.339.644

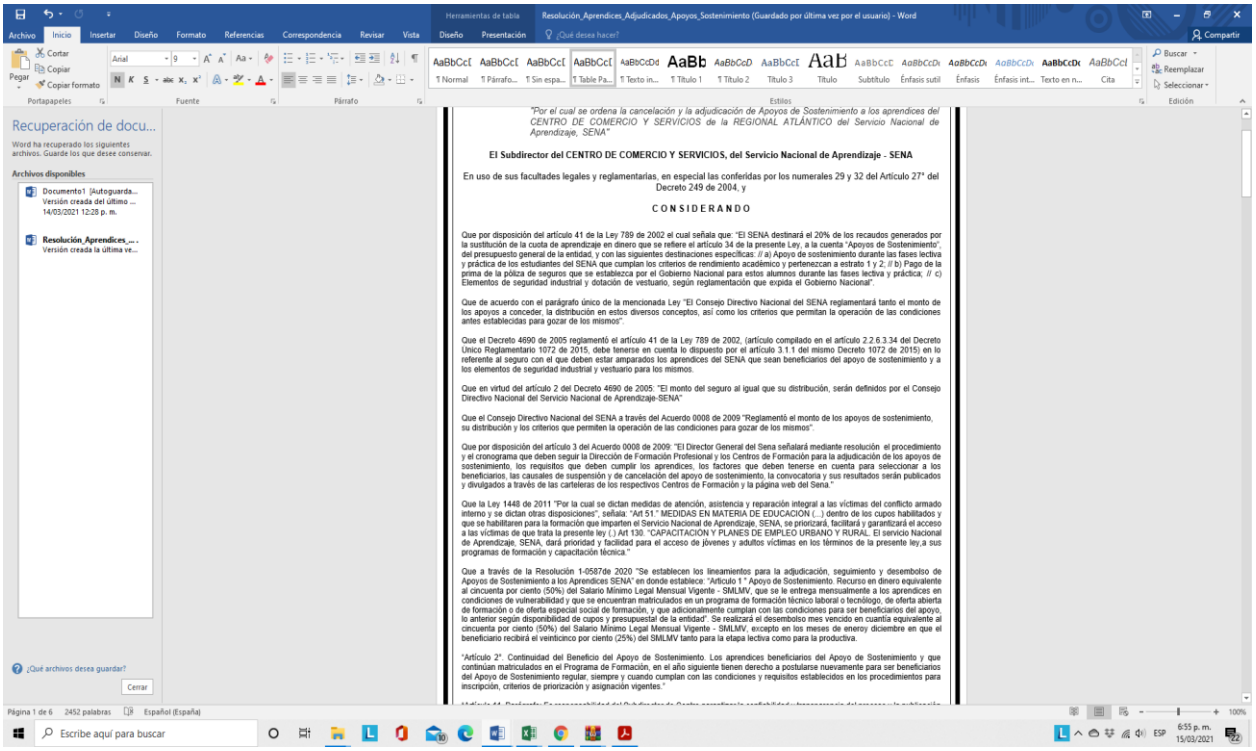
Recibí a satisfacción:

Firma
MARELVIS OCHOA MUÑOZ
Supervisor(a) Contrato 2217977 de 2021
Lider De Bienestar



Reporte resultados priorización y calificación (Priorizados)

Consecutivo	Tipo de Identificación del Aprendiz	Nombre y Apellidos del Aprendiz	Número de ficha	Nombre programa	Resultado priorización	Aprendiz con nivel SISBEN (1)	Aprendiz con nivel SISBEN (2)	Aprendiz embarazada o en período de lactancia	Aprendiz en situación de desplazamiento por fenómenos naturales en los últimos dos (2) años	Aprendiz en situación de discapacidad	Aprendiz hombre cabeza de familia	Aprendiz madre cabeza de familia	Aprendiz mujer víctima de violencia	Aprendiz que pertenece a poblaciones NARP ó comunidades indígeneas	Aprendiz que vive en área rural	Aprendiz representante elegido según normatividad institucional	Apr víctim con armas 1448 d Decre de 2
1	CC	LUIS ALEJANDRO ALEAN PEREZ	2142593	GESTIÓN PORTUARIA	40		5							10	10		1
2	CC	LINA MARCELA DIAZ ARIAS	2023423	GESTIÓN LOGÍSTICA	35	10						10					1
3	CC	MARIA ISABEL JIMENEZ MALDONADO	2065329	DIRECCIÓN DE VENTAS	35	10						10	15				
4	CC	SARA ESTHER CORALES SANDOVAL	2142564	GESTIÓN LOGÍSTICA	35	10		10					15				
5	CC	KEYLA ESTHER MENDOZA BLANCO	2205386	INFORMACION Y SERVICIO AL CLIENTE	30	10		10				10					
6	CC	KARLA MARGARITA DIAZ PAEZ	2065329	DIRECCIÓN DE VENTAS	30	10		10				10					
7	CC	ANGEL DAVID PEÑA CAMARGO	2104834	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	25	10											1
8	CC	MARIA ALEJANDRA MORRON PABON	2205682	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	25	10							15				
9	CC	DIANA CAROLINA ALTAHONA LARA	2143747	REGENCIA DE FARMACIA	25		5					10		10			
10	CC	LESLIE AMPARO DE LA CRUZ TORRES	2205488	SERVICIOS FARMACEUTICOS	25	10											1
11	CC	SANDRA MILENA BAUZAN SANCHEZ	2065354	SERVICIOS FARMACEUTICOS	25	10							15				
12	CC	MARIA FERNANDA MORENO BARRETO	2182224	GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS	25	10											1
13	TI	MARIA ELENA TARIFA ESTRADA	2182379	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	25	10											1
14	CC	YENSY YUDERKYS CELIS BARRIOSNUEVO	2142750	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	25	10							15				
15	TI	BETSY LILIANA PIÑEREZ PEÑA	2205386	INFORMACION Y SERVICIO AL CLIENTE	25	10											1
16	CC	ZULEIMA MARIA ORTEGA BARRERA	1964019	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	20	10						10					
17	CC	CLAUDIA VANESSA BRAVO GUERRERO	2205386	INFORMACION Y SERVICIO AL CLIENTE	20	10						10					
18	CC	DANIELA MARGARITA VILLAR PADILLA	1963972	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	20	10						10					
19	CC	ANLEIXY DIONETH RODRIGUEZ MENDOZA	2233318	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	20	10						10					
20	TI	VALENTINA CONSUEGRA POLO	2182221	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	20	10									10		
21	CC	WENDY JOHANI MARIN ORTEGA	2182235	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS	20	10						10					
22	CC	KATHERINE BERENICE STEVENSON PADILLA	1963986	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	20	10						10					
23	CC	LOREDIANA LORENA LARA HEREDIA	2205455	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.	20	10						10					
24	CC	JENNIFER DAYANA VERGARA MALDONADO	2205455	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.	20	10						10					
25	CC	ANDREA DEL PILAR ULLOA NO TENGO	2205707	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20	10						10					
26	CC	HEYS MARIA MEZA ESCOBAR	2205488	SERVICIOS FARMACEUTICOS	20	10						10					
27	CC	TATIANA EMPERATRIZ ACOSTA GUERRA	1964035	GESTIÓN DOCUMENTAL	20	10						10					
28	CC	JULIBETH FRANCO MONSERRAT	1964033	GESTIÓN DOCUMENTAL	20	10				10							
29	CC	KAREN PATRICIA CONTRERAS ARANGO	2142671	DIRECCIÓN DE VENTAS	20	10						10					
30	CC	SANDRA MILENA ECHAVARRIA BURGOS	2142671	DIRECCIÓN DE VENTAS	20	10						10					



"Por el cual se ordena la cancelación y la adjudicación de Apoyos de Sostenimiento a los aprendices del CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS de la REGIONAL ATLÁNTICO del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA"

El Subdirector del CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los numerales 29 y 32 del Artículo 27° del Decreto 249 de 2004, y

C O N S I D E R A N D O

Que por disposición del artículo 41 de la Ley 789 de 2002 el cual señala que: "El SENA destinará el 20% de los recaudos generados por la sustitución de la cuota de aprendizaje en dinero que se refiere el artículo 34 de la presente Ley, a la cuenta "Apoyos de Sostenimiento", del presupuesto general de la entidad, y con las siguientes destinaciones específicas: // a) Apoyo de sostenimiento durante las fases lectiva y práctica de los estudiantes del SENA que cumplan los criterios de rendimiento académico y pertenezcan a estrato 1 y 2; // b) Pago de la prima de la póliza de seguros que se establezca por el Gobierno Nacional para estos alumnos durante las fases lectiva y práctica; // c) Elementos de seguridad industrial y dotación de vestuario, según reglamentación que expida el Gobierno Nacional".

Que de acuerdo con el parágrafo único de la mencionada Ley "El Consejo Directivo Nacional del SENA reglamentará tanto el monto de los apoyos a conceder, la distribución en estos diversos conceptos, así como los criterios que permitan la operación de las condiciones antes establecidas para gozar de los mismos".

Que el Decreto 4690 de 2005 reglamentó el artículo 41 de la Ley 789 de 2002, (artículo compilado en el artículo 2.2.6.3.34 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1072 de 2015) en lo referente al seguro con el que deben estar amparados los aprendices del SENA que sean beneficiarios del apoyo de sostenimiento y a los elementos de seguridad industrial y vestuario para los mismos.

Que en virtud del artículo 2 del Decreto 4690 de 2005: "El monto del seguro al igual que su distribución, serán definidos por el Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA"

Que el Consejo Directivo Nacional del SENA a través del Acuerdo 0008 de 2009 "Reglamentó el monto de los apoyos de sostenimiento, su distribución y los criterios que permiten la operación de las condiciones para gozar de los mismos".

Que por disposición del artículo 3 del Acuerdo 0008 de 2009: "El Director General del Sena señalará mediante resolución el procedimiento y el cronograma que deben seguir la Dirección de Formación Profesional y los Centros de Formación para la adjudicación de los apoyos de sostenimiento, los requisitos que deben cumplir los aprendices, los factores que deben tenerse en cuenta para seleccionar a los beneficiarios, las causales de suspensión y de cancelación del apoyo de sostenimiento, la convocatoria y sus resultados serán publicados y divulgados a través de las carteleras de los respectivos Centros de Formación y la página web del Sena."

Que la Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones", señala: "Art 51." MEDIDAS EN MATERIA DE EDUCACION. (...) dentro de los cupos habilitados y que se habilitaran para la formación que imparten el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se priorizará, facilitará y garantizará el acceso a las víctimas de que trata la presente ley (.) Art 130. "CAPACITACION Y PLANES DE EMPLEO URBANO Y RURAL. El servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, dará prioridad y facilidad para el acceso de jóvenes y adultos víctimas en los términos de la presente ley,a sus programas de formación y capacitación técnica."

Que a través de la Resolución 1-0587de 2020 "Se establecen los lineamientos para la adjudicación, seguimiento y desembolso de Apoyos de Sostenimiento a los Aprendices SENA" en donde establece: "Artículo 1 ° Apoyo de Sostenimiento. Recurso en dinero equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente - SMLMV, que se le entrega mensualmente a los aprendices en condiciones de vulnerabilidad y que se encuentran matriculados en un programa de formación técnico laboral o tecnólogo, de oferta abierta de formación o de oferta especial social de formación, y que adicionalmente cumplan con las condiciones para ser beneficiarios del apoyo, lo anterior según disponibilidad de cupos y presupuestal de la entidad". Se realizará el desembolso mes vencido en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente - SMLMV, excepto en los meses de enero y diciembre en que el beneficiario recibirá el veinticinco por ciento (25%) del SMLMV tanto para la etapa lectiva como para la productiva.

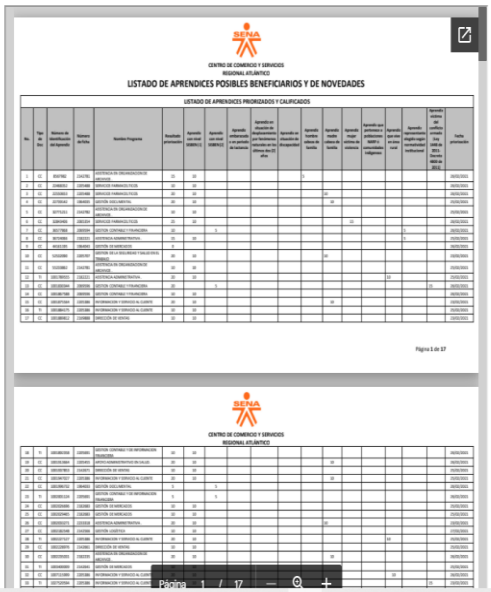
"Artículo 2°. Continuidad del Beneficio del Apoyo de Sostenimiento. Los aprendices beneficiarios del Apoyo de Sostenimiento y que continúan matriculados en el Programa de Formación, en el año siguiente tienen derecho a postularse nuevamente para ser beneficiarios del Apoyo de Sostenimiento regular, siempre y cuando cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en los procedimientos para inscripción, criterios de priorización y asignación vigentes."

bienestarccysr | Correo: Milen | bienestarccysr | Portal de ofert | Correo: Milen | (1) WhatsApp | Bienestar al A | CALENDARIO | Centro de Co | GESTION CON | https://comm | Nueva pestaña
bienestarccysregatl.blogspot.com/#
Aplicaciones | Universidad del Atl... | $116 mil millones d... | Microsoft Word - A... | Segundo-reporte-C... | 3-rep-Ciudadania-... | Microsoft Word - O... | Colombia-COVID-1... | Información: Perfile... | Desafíos económic... | Desafíos económic... | Mercado

Listado de Posibles Beneficiarios y Novedades de la Convocatoria de Apoyos de Sostenimiento 1-2021

Lunes, 1 de Marzo de 2021

Apreciado Aprendiz,
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Guía de Apoyos Socioeconómicos, usted tendrá hasta el día 3 de marzo para realizar observaciones al listado publicado. Pasada esta fecha, el listado quedará en firme para la adjudicación.
Las observaciones podrá realizarlas a través del correo electrónico mamunozo@sena.edu.co



CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

LISTADO DE APRENDICES POSIBLES BENEFICIARIOS Y DE NOVEDADES

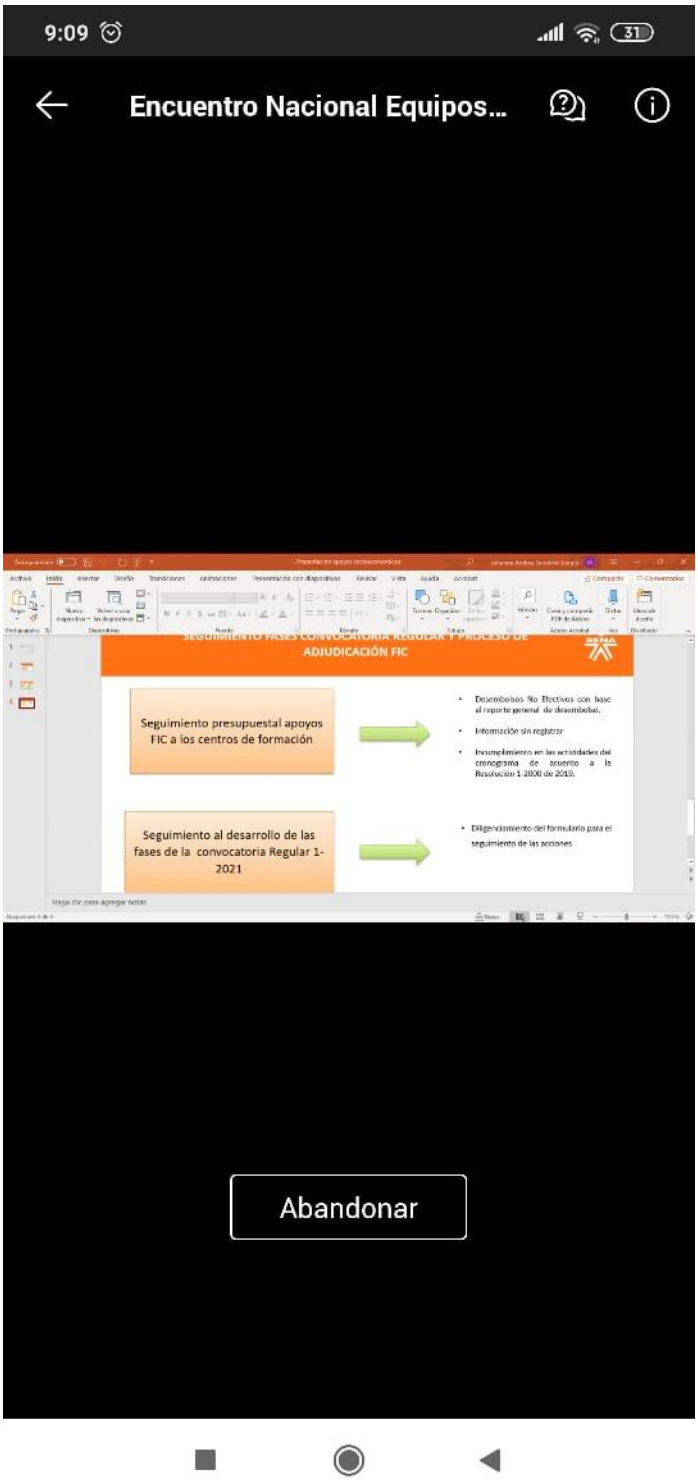
LISTADO DE APRENDICES PRIORIZADOS Y CALIFICADOS

Página 1 de 17

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

Página 1 / 17

Escribe aquí para buscar
ESP 6:56 p. m. 15/03/2021


9:09
31
Encuentro Nacional Equipos...
ADJUDICACIÓN FIC
Seguimiento presupuestal apoyos FIC a los centros de formación
Desembolsos No Efectivos con base al reporte general de desembolso.
Información sin registrar
Incumplimiento en las actividades del cronograma de acuerdo a la Resolución 1-2000 de 2019.
Seguimiento al desarrollo de las fases de la convocatoria Regular 1-2021
Diligenciamiento del formulario para el seguimiento de las acciones
Abandonar